

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-435

SALTA, 27 de setiembre de 2016

Expediente N° 10.276/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) Cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple para la asignatura Botánica de la Carrera Licenciatura en ciencias Biológica (Plan de Estudios 2013); y

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Ordinaria N° 15-16 del treinta de agosto último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 209, el que a la letra dice: "Visto Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado para cubrir 1(un) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura BOTÁNICA de la Esc. de Biología.-----

Considerando: Que la carátula del Expte. hace referencia al llamado..." Catedra Botánica - Carrera Licenciatura en ciencias Biológicas - Plan 2013".-----

Que a fs. 1 la Escuela solicita el llamado para la..."cátedra BOTÁNICA, (LCB plan 2013).....

Que a fs. 4 obra Despacho 300/16 donde consta la aprobación del Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 3).-----

Que a fs.6-7 obra Res. R-CDNAT-2016-212 en la que en su artículo 1° establece: "Llamar a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura BOTÁNICA de la Escuela de Biología,.....

Que, como se desprende del considerando anterior el llamado se realizó para la asignatura BOTÁNICA sin especificar carrera;-----

Que las notas obrantes a fs. 8 y 9 enviadas a dos miembros de la Comisión Asesora, hacen referencia al llamado al cargo para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013;-----

Que la Res R-DNAT-2016-924 vuelve a hacer mención a la asignatura BOTÁNICA de la Escuela de Biología sin especificar carrera;-----

Que ambas postulantes realizan sus inscripciones como aspirantes al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura BOTÁNICA de las carreras de Profesorado y Licenciatura en ciencias Biológicas (fs. 14 y 62);-----

Que a fs. 93 obra Acta de Sorteo de Tema y el correspondiente a la clase es: Tallo: Morfología y Ramificación;-----

Que a fs. 146-152 obra Acta y Dictamen emitido por la mayoría Ing. Bianchi y Dra. Figueroa;-----

Que a fs. 153-159 obra Acta y Dictamen emitido por la minoría Dra. Martínez;-----

Que obra nota 2153/2016 (sin foliar y correspondería iniciar con folio 162 en adelante) de la Dra. Aleman por la que interpone impugnación al dictamen emitido por la mayoría.-----

Que de lo expresado surge claramente que la Resolución que aprueba el llamado lo hace para la asignatura BOTÁNICA de la Escuela de biología y que ambas postulantes realizaron sus inscripciones en este sentido, no obstante se deja constancia que el consejo Directivo aprobó el llamado sólo para la Licenciatura en Ciencias Biológicas;-----

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-435

SALTA, 27 de setiembre de 2016

Expediente N° 10.276/16

Que no resulta claro en el análisis de antecedentes cuando se utilizan calificativos como numerosos y/o diversos, para ambas postulantes como tampoco por qué en algunos casos se hacen valoraciones de ítems de manera conjunta como por ejemplo Antecedentes en Investigación-Publicaciones científicas para una de las postulantes y para otra se analizan por separado y de manera detallada, según se desprende del dictamen emitido por la mayoría;-

Que tanto de la impugnación interpuesta como del dictamen emitido por la minoría se desprende que el Plan de Trabajo presentado por la postulante Dra. Quiroga Mendiola hace referencia sólo a la Licenciatura en Ciencias Biológicas siendo que realizó su inscripción como aspirante para ambas carreras;-----

Que asimismo es llamativo que a fs. 159, el dictamen de la minoría señala respecto a la Dra. Quiroga Mendiola que "La clase resultó excesiva en contenidos referidos a la anatomía en detrimento de la morfología, como lo sugiere el tema sorteado...-----

Esta Comisión aconseja:

1. Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación interpuesta por la postulante Dra. María Mercedes Aleman.-----
2. Solicitar a Asesoría Jurídica informe respecto a:
  - a) Si existe un vicio de procedimiento al haber aprobado el Consejo Directivo el llamado para la asignatura Botánica de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 y haberse realizado la convocatoria para la asignatura BOTÁNICA de la Escuela de Biología, lo que implica para las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.-----
  - b) Si ambas postulantes realizaron su inscripción como aspirantes al cargo para las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas conforme se realizó el llamado, cómo se interpreta que una de las postulantes sólo haga referencia a la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas al momento de las instancias concursales.-----
  - c) Si existe arbitrariedad según se indica en la impugnación interpuesta.
3. Cumplido, dar vistas a los miembros de la Comisión Asesora de la impugnación interpuesta y solicitar ampliación de dictamen."

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta e los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación interpuesta por la postulante Dra. María Mercedes Aleman al Dictamen de Mayoría emitido por la Comisión Asesora que intervino en éstos actuados.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** a Asesoría Jurídica, tenga a bien informar respecto a:

- a) Si existe vicio de procedimiento al haber aprobado el Consejo Directivo, el llamado para la asignatura Botánica de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan de Estudios 2013 - y haberse realizado la convocatoria para la asignatura BOTÁNICA de la Escuela de Biología, lo que implica para las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-435

SALTA, 27 de setiembre de 2016

Expediente N° 10.276/16

- b) Si ambas postulantes realizaron su inscripción como aspirantes al cargo para las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas conforme se realizó el llamado, cómo se interpreta que una de las postulantes sólo haga referencia a la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas al momento de las instancias concursales.
- c) Si existe arbitrariedad, según se indica en la impugnación interpuesta.

**ARTICULO 3°.-** Cumplido con lo establecido en el artículo anterior, remitir a los miembros de la Comisión Asesora la impugnación interpuesta por la Dra. Aleman para su toma de razón y solicitar a los mismos, tengan a bien efectuar Ampliación de Dictámen.

**ARTÍCULO 4°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, Postulantes, a la Cátedra, Escuela de Biología, a Dirección Gral. Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y pase a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga a Asesoría Jurídica de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente resolución.  
aim.



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
Facultad de Ciencias Naturales